

Ley Nº 17.439

APRUÉBASE EL ACUERDO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE LA REPÚBLICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SUSCRITO EN LA CIUDAD DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Apruébase el Acuerdo de Seguridad Social entre la República y la República de Colombia, suscrito en Santafé, el 17 de febrero de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de diciembre de 2001.

GUSTAVO PENADÉS, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 28 de diciembre de 2001.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. ÁLVARO ALONSO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.